

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 407

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de un **SERVICIO DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SALON AUDITORIUM, EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA JORNADA DE DIPLOMADAS EN BUEN TRATO**. – JUNJI IV REGION COQUIMBO.

LA SERENA, 23 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/305 del 05-03-2010 autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de un **SERVICIO DE ALIMENTACION, SALON AUDITORIUM, EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA JORNADA DE DIPLOMADAS EN BUEN TRATO**. – JUNJI IV REGION COQUIMBO A REALIZARSE EL 31 DE MARZO EN COQUIMBO.

2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-3-L110 "JORNADA DE DIPLOMADAS EN BUEN TRATO, JUNJI REGION COQUIMBO (31-03-2010)"

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

El chalet producciones OFERTA 1
Inmobiliaria Pacifico S.A.
SOC DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO S A
El chalet producciones OFERTA 2

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 23-03-2010, propone adjudicar la licitación 1574-3 -L110 a favor del oferente **Inmobiliaria Pacifico S.A.**, en razón de los antecedentes que respaldan la ponderación de los factores precio y calidad técnica;

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor **INMOBILIARIA PACIFICO S.A. (COMPLEJO TURISTICO LIDO ITALIANO)**, con domicilio en Las Dunas de La Herradura 1111, Coquimbo, fono 263601- celular 09-7420827, email gerencia@lidoitaliano.cl



Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto \$
Inmobiliaria Pacifico S.A.	Propuesta Complejo Lido Italiano	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, SALON AUDITORIUM, EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA JORNADA DE DIPLOMADAS EN BUEN TRATO, JUNJI REGION COQUIMBO	926.800.-
		19% I.V.A.	176.092.-
		TOTAL	1.102.892.-

Son: Un millón ciento dos mil ochocientos noventa y dos pesos IVA incluido.-

2°.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor.

3°.- Impútese los montos antes indicados a la cuenta 61316.0010 "Aplicación de Fondos de Entidades Públicas de la Región".

4°.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: 01 día hábil, considerando que la Jornada se llevara a cabo el 31 de Marzo de 2010.-

5°.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

6°.- El Lugar de Entrega del servicio será en Las Dunas de La Herradura 1111, "COMPLEJO TURISTICO LIDO ITALIANO".-

7°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica, a través de la Encargada de la UNIDAD DE PROTECCION Y BUEN TRATO, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
DENTRO DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Directora
Regional

GLADYS SIREE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDI/ML/WRG/MVA/MVC/CDE/sac
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Peticionario
- ♦ Oficina de Partes (Original)

